

Lida

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0320
 [DCD- - 2019-100]

Ibagué, **05 JUN 2019**

Doctora
SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
 Secretaria de Salud Departamental
 Gobernación del Tolima

titulario: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 nitente: LIDA FERNANDA TRUJILLO AC - Area: 111
 9-06-11 10:51:41 Folios: 7



CDT-RS-2019-00004468

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



Radicado: 2019E025761UAC
 Fecha: 2019-06-12 07:58:35
 No Folios Oficio: 15 Cód: 1.190
 Anexos: 0
 Radicado por: dioselina.ramirez



Remitente: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 028 de 2019 (Voucher 116-2018)

Respetada doctora Sandra Liliana:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, tramita a través de auditoría modalidad exprés, los hechos denunciados por un anónimo y que se encuentran relacionados con *"Altos costos en la compra de medicamentos por parte de la Dirección de Seguridad Social ya que se realizan sin tener estudios de mercado ni tener procedimientos para la entrega de los mismos ni ruta de entregas en las vigencias 2017 y 2018."*

Es responsabilidad de la Secretaría de Salud Departamental, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

En atención al Voucher o registro PQRS (Petición, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias) N°00116 del 2018, fue presenta denuncia anónima en contra de la Secretaría de Salud Departamental, por los hechos relacionados con *"Altos costos en la compra de medicamentos por parte de la Dirección de Seguridad Social, toda vez que se realizan sin tener"*

0320

estudios de mercado ni tener procedimientos para la entrega de los mismos, ni ruta de entregas en las vigencias 2017 y 2018."

Una vez analizados los hechos por parte de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, determina elevar la petición como **DENUNCIA 028 DE 2019**, para la revisión y aplicación de procedimientos de control fiscal a través del proceso auditor.

2- CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de la información compilada por parte de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana y allegada dentro del proceso auditor se determinó:

❖ Se compran medicamentos de alto costo sin tener estudios de mercado

La aplicación de procedimientos de control fiscal, permite desvirtuar este aspecto de la denuncia, teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud a través de la Dirección de aseguramiento realiza los estudios de mercado para contratar los medicamentos de alto costo, tomando como referente el "SISMED", que es el Sistema de Información de Precios de Medicamentos y es una estrategia de salud pública del Ministerio de Salud y Protección Social que tiene como objetivo construir un sistema de información que suministre los datos necesarios para analizar y controlar el comportamiento de los precios de los medicamentos en Colombia y de esta manera orientar la regulación del mercado de medicamentos en el país. El SISMED, se actualiza periódicamente, de esta manera puede variar el precio de los medicamentos varias veces en el año, lo que hace que sea un referente apto para ser tomado en cuenta en los acuerdos de prestación de servicios que realiza la Secretaría de Salud que incluyen suministro de medicamentos para garantizar la atención de la Población Tolimense de los cuales es la responsable de pago; este estudio de mercado se encuentra cargado en la plataforma del ministerio de salud y es de consulta general.

Aunado a lo anterior, se puede establecer que la Secretaría de Salud realiza análisis del comportamiento interno de la región en el mercado de suministro de medicamentos, con el propósito de establecer la dinámica de la región, para lo cual expidió las resoluciones que se relacionan a continuación donde se instituye el listado de precios de medicamentos de alto costo para los años 2017, 2018 y 2019 respectivamente; La información registrada en dichos actos administrativos se encuentra sujeta a la dinámica del mercado.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-19

RESOLUCIÓN	FECHA	DETALLE
01224	23-05-2017	<p>“Por medio de la cual se establece el listado de precios de medicamentos de alto costo para efectos de los procesos de auditoría medico administrativa que realiza la Secretaría de Salud del Tolima.</p> <p>Las tarifas descritas en los actos administrativos, son los valores máximos de cobro que corresponden a los topes que reconocerá el Ente Territorial a aquellos medicamentos que no hacen parte del plan de beneficios de salud (PBS) con cargo a la UPC.</p> <p>El acto administrativo se encuentra amparado en las disposiciones establecidas en la Circular N°04 del 22 de diciembre de 2016.</p>
04261	22-12-2017	El acto administrativo se encuentra amparado en las disposiciones establecidas en la Circular N°03 del 22 de diciembre de 2017.
00090	29-01-2019	El acto administrativo se encuentra amparado en las disposiciones establecidas en la Circular N°04 del 22 de diciembre de 2018.

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana mediante oficio DTPC-0028-2019-131 del 18 de enero de 2019, solicitó información a la Secretaría de Salud, relacionada con los contratos y lotes de los medicamentos de alto costo.

Sobre este aspecto, la secretaria manifiesta la suscripción del contrato 1717 de 2018 cuyo objeto es: ***“ Celebrar contrato de suministro de medicamento Imiglucerasa (Cerezyme) con el proveedor Sanofi Aventis de Colombia S.A para el tratamiento de la enfermedad de Gaucher para usuarios a cargo de la Secretaría de Salud del Tolima” Lotes: 8Y0141- 8Y0185- 8Y0399.***

A continuación se presenta la revisión de carácter fiscal adelantada al contrato 1717 de 2018.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-19	Versión: 01

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
NUMERO DE CONTRATO	1717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018
CONTRATISTA.	SANOFI – AVENTIS DE COLOMBIA S.A
REPRESENTANTE LEGAL:	PAULO CESAR HERNANDEZ CARREÑO
OBJETO:	“CELEBRAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO IMIGLUCERASA (CEREZYME) CON EL PROVEEDOR SANOFI- AVENTIS DE COLOMBIA S.A PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE GAUCHER PARA USUARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA.
PLAZO:	CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIO
VALOR:	MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.179.663.654) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	EL DEPARTAMENTO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: A) UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO A LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, PREVIA ENTREGA DE 100 VIALES DE CUATROCIENTAS (400) UI. B) UN SEGUNDO PAGO A LOS CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO DEL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO PREVIA ENTREGA DE 100 VIALES DE (400) UI. C) UN TERCER PAGO A LOS NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO DEL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO PREVIA ENTREGA DE 100 VIALES DE CUATROCIENTAS (400) UI. D) Y UN ULTIMO PAGO EQUIVALENTE AL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO AL FINALIZAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVIA ENTREGA DE 100 VIALES DE CUATROCIENTOS (400)UI.
SUPERVISOR:	LUIS EDUARDO GONZALEZ
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2968 DEL 23 DE MAYO DE 2018 – IDENTIFICACION PRESUPUESTAL 05-3-7111-0630 POR VALOR DE \$1.179.663.654
REGISTRO PRESUPUESTAL:	6848 DEL 24 DE AGOSTO DE 2018
ACTA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE FINALIZACION:	16 DE ENERO DE 2019
ACTA MODIFICATORIA:	07 DE NOVIEMBRE DE 2018 – “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO (PLAZO), ESTABLECIENDO UN TERMINO DE 124 DÍAS

	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-19	Versión: 01

	DE CALENDARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
ESTUDIOS DEL SECTOR:	<p>LA ENDITAD EN LA ETAPA PRE CONTRACTUAL ELABORO LOS ESTUDIOS DEL SECTOR DETERMINANDO LA VABILIDAD DE ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SECRETARIA DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES DEBE SUMINISTRAR EL MEDICAMENTO NO POS PREVIO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA CONTRACTUAL VIGENTE.</p> <p>QUE EL CONTRATISTA APORTO LA CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL MEDICAMENTO.</p>
NUMERO DEL PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	<p>016-0065</p> <p>PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA SALUD EN EL TOLIMA.</p> <p>PROGRAMA: "SOLUCIONES DE SALUD QUE TRANSFORMAN Y CONSTRUYEN PAZ".</p> <p>EJE ESTRATEGICO: "TOLIMA TERRITORIO INCLUYENTE"</p>
VIABILIZACION DEL PROOYECTO:	FICHA EBI 2016-73000-0065
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL ARTPICULO 2.2.1.1.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA CONTRATACION DE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	<p>CONTRATACION DIRECTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2 NUMERAL 4 LITERAL G LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8 "CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES).</p> <p>EL MEDICAMENTO A ADQUIRIR SON COMERCIALIZADOS EN COLOMBIA UNICAMENTE POR EL LABORATORIO SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA S.A, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA SER DISTRIBUIDOR</p>

	EXCLUSIVO DE DICHO PRODUCTO EN NUESTRO PAÍS
POLIZA DEL CONTRATO	69795 DEL 16-08-2018
ESTAMPILLAS	71749;71748-71747
SOPORTE DE EJECUCIÓN :	<p>INFORME DE ACTIVIDADES N°1</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EL CONTRATISTA REALIZÓ LA ENTREGA DE 400 DOSIS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS CONFORME SE ENCUENTRA DOCUMENTADO CON LA ENTRADA DE ALMACÉN DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA. ❖ EL CONTRATISTA REALIZÓ LA ENTREGA DE LAS 100 DOSIS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS SEGÚN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN. <p>FACTURA DE VENTA FE 1002160 DEL 06-09-2018 POR VALOR DE \$294.915.913</p> <p>INFORME DE ACTIVIDADES N°2</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EL CONTRATISTA REALIZÓ LA ENTREGA DE 400 DOSIS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS CONFORME SE ENCUENTRA DOCUMENTADO CON LA ENTRADA DE ALMACÉN DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA. ❖ EL CONTRATISTA REALIZÓ LA ENTREGA DE LAS 100 DOSIS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS SEGÚN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN. <p>FACTURA DE VENTA FE 1006202 DEL 12-10-2018 POR VALOR DE \$294.915.913.</p> <p>INFORME DE ACTIVIDADES N°3</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EL CONTRATISTA REALIZÓ LA ENTREGA DE 400 DOSIS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS CONFORME SE ENCUENTRA DOCUMENTADO CON LA ENTRADA DE ALMACÉN DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA. ❖ EL CONTRATISTA REALIZÓ LA ENTREGA DE LAS 100 DOSIS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS SEGÚN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN. <p>FACTURA DE VENTA FE 1009621 DEL 15-12-2018 POR VALOR DE \$294.915.913</p> <p>INFORME DE ACTIVIDADES N°4</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EL CONTRATISTA REALIZÓ LA ENTREGA DE 400 DOSIS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-19	Versión: 01

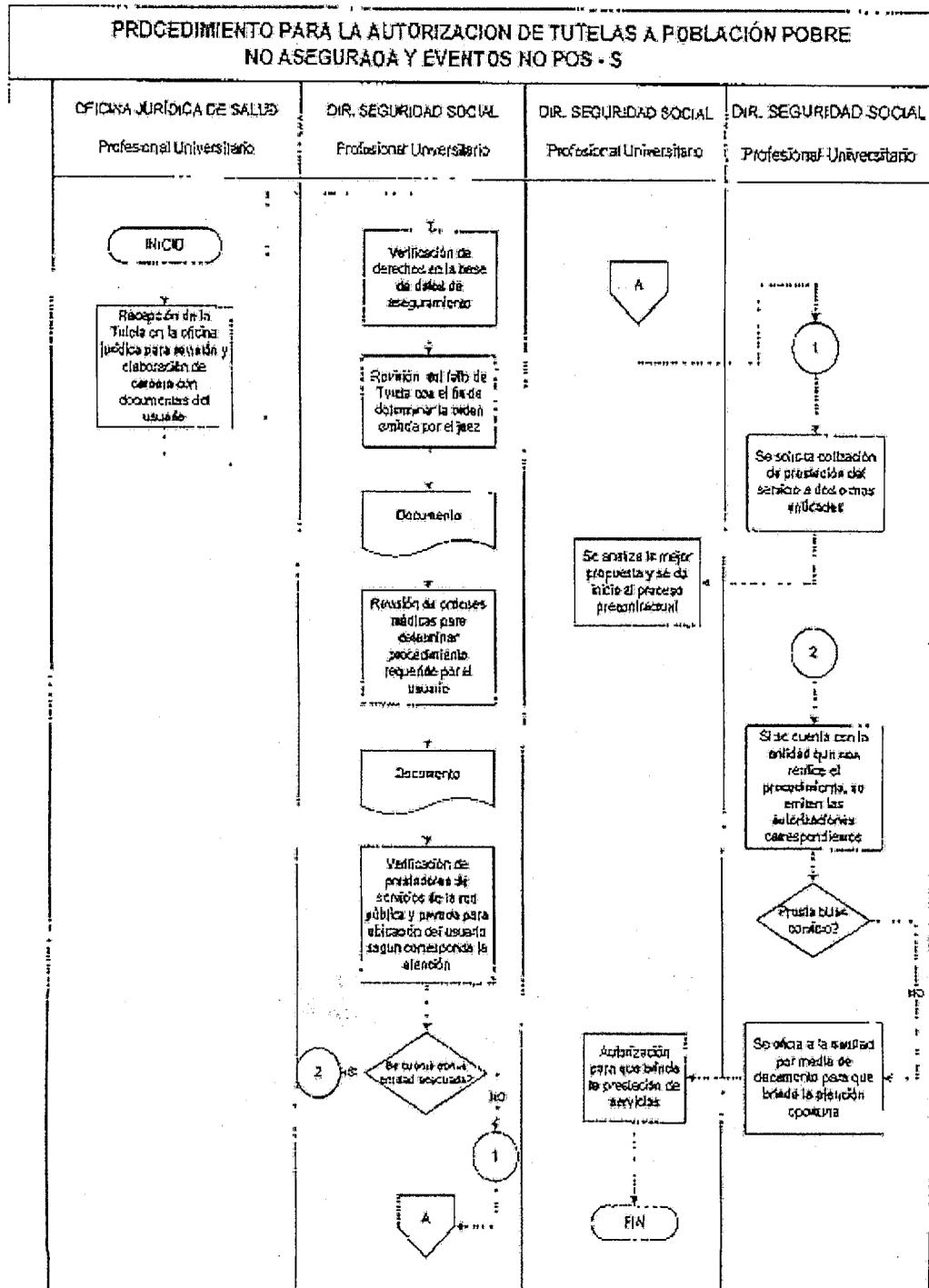
	<p>CONFORME SE ENCUENTRA DOCUMENTADO CON LA ENTRADA DE ALMACEN DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA.</p> <p>❖ EL CONTRATISTA REALIZÓ LA ENTREGA DE LAS 100 DOSIS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS SEGÚN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN.</p> <p>FACTURA DE VENTA FE 1011683 DEL 04-12-2018 POR VALOR DE \$294.915.913</p>
--	---

En la revisión documental del contrato no se establecieron irregularidades en la ejecución del mismo que ameriten observaciones de carácter fiscal.

Verificado el Manual de Procedimientos vigente para la Secretaría de Salud a través de la página SIG TOLIMA, se pudo establecer el procedimiento de la Dirección de Seguridad Social N° SECSAL-DSS-018 denominado **"Procedimiento para la autorización de tutelas población pobre no asegurada y eventos NO POS – S"**, el cual se describe a continuación:

Nº	GRUPO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
1	Oficina Jurídica de Salud	Profesional Universitario	Recepciona la Tutela en la Oficina Jurídica para revisión y elaboración de carpeta con documentos del usuario	Carpeta de Documentos
2	Dirección de Seguridad Social	Profesional Universitario	Verifica derechos en la base de datos de aseguramiento	Revisión base de datos
3	Dirección de Seguridad Social	Profesional Universitario	Revisa el fallo de tutela con el fin de determinar la orden emitida por el Juez	Documento soporte
4	Dirección de Seguridad Social	Profesional Universitario	Revisa órdenes médicas, para determinar procedimiento requerido por el usuario	Documento soporte
5	Dirección de Seguridad Social	Profesional Universitario	Verifica los prestadores de servicios de la red pública y privada para ubicación del usuario según corresponda la atención	Revisión contratos y/o convenios de los prestadores
6	Dirección de Seguridad Social	Profesional Universitario	Si no contamos con la entidad que nos realice el procedimiento se solicita cotización de prestación de servicios a dos o más entidades	Revisión de servicios ofrecidos por prestadores
7	Dirección de	Director de	Analiza la mejor propuesta y da	Revisión de

	Seguridad Social	Seguridad Social	Inicio al proceso pre contractual	documentos
8	Dirección de Seguridad Social	Profesional Universitario	Si cuenta con la entidad para que realice el procedimiento se emiten las autorizaciones correspondientes	Autorización Emitida
9	Dirección de Seguridad Social	Profesional Universitario	Verifica que el prestador brinde la atención en salud requerida por el usuario de forma oportuna	Información por parte del usuario bien sea verbal o escrita
10	Dirección de Seguridad Social	Profesional Universitario	En caso que NO, se oficia a la entidad por medio de documento para que brinde la atención oportuna	Oficio remitido
11	Dirección de Seguridad Social	Profesional Universitario	Realiza la autorización, para que brinde la prestación del servicio	Firma de aprobado
<p>NOTA: Se verifica permanentemente la condición de afiliado del usuario. En caso de que el municipio le asigne una ARS o ingrese al régimen contributivo, se informa a jurídica para que se oficie al juzgado el cambio de condición del afiliado.</p>				



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-19

❖ **Soportes para la entrega de medicamentos de Alto Costo**

Los soportes para la entrega de medicamentos de Alto Costo son:

- Autorización emitida por la Secretaría de Salud.
- Formato de Justificación del medicamento diligenciado por el médico tratante.
- Orden médica debidamente firmada por el médico tratante.
- Firma de recibido de la entrega.

❖ **Patologías de Alto Costo de acuerdo a la definición del Ministerio de Salud**

- Hemofilia
- Cáncer
- VIH
- Huérfanas
- ERC
- Artritis Reumatoide

❖ **Entidades que suministraron medicamentos de Alto Costo a la Secretaría de Salud del Tolima Durante las vigencias 2017 y 2018**

- Clínica Internacional de Alta Tecnología CLINALTEC S.A.S
- Coolestol Cooperativa de Entidades de Salud.
- Corporación el Hospital IPS.
- Cruz Roja Colombiana Seccional Tolima.
- Fundasalud –Fundación Vida y Salud Solidaria IPS.
- Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E
- Hospital San Rafael ESE de El Espinal.
- Instituto Nacional de Cancerología – ESE
- Inversiones SMP S.A.S
- JD Suministros Médicos IPS S.A.S
- ONCOVIHDA SOMEFA DE IBAGUE S.A.
- Servicio Farmacéutico Solinsa G.C S.A.S

❖ **Base de datos Medicamentos de Alto costo vigencias 2017-2018**

Reposa en la base de datos de la Secretaría de Salud del Tolima- Dirección de Seguridad Social – Información relacionada con medicamentos de alto costo así:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-19	Versión: 01

- Número
- Fecha de Revisado
- Paciente
- Tipo de Documento
- Número de identificación
- Edad
- Entidad a la cual se solicita el servicio
- Número de autorización
- Observaciones Médicas
- Verificación de Derechos (Número de identificación, nombre completo, Régimen de salud, Nivel del Sisben, Fecha de afiliación, Estado en el momento de la prestación del servicio (activo o inactivo).
- Diagnostico solicitado
- Especificaciones (Indígena, Indigente, Desplazado y Tutela

A continuación se presentan los pagos de medicamentos y procedimientos de alto costo llevados a cabo por la Secretaría de Salud del Tolima durante las vigencias 2017 y 2018



INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

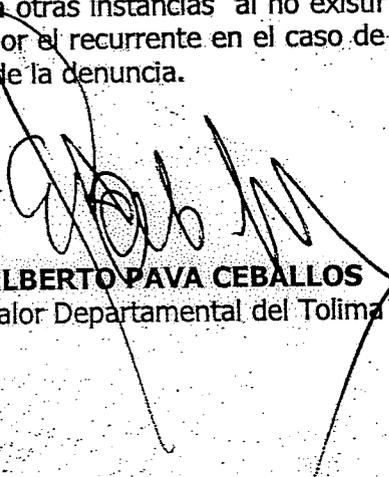
Código: RCF-19

Versión: 01

0320

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, y la guía de Auditoría Territorial aprobada mediante la Resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta Dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o traslado a otras instancias al no existir el hecho generador de la presunta irregularidad planteada por el recurrente en el caso de la situación sub-examine, procediendo la solicitud y archivo de la denuncia.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Revisó: Andrea Marcela Molina Aramendiz
Directora Técnica de Control Fiscal

Elaboró: Lida Fernanda Trujillo Acosta
Profesional Universitario: GRI

1952

1952

CONSEJO DE LA CIUDAD DE
MEXICO

SECRETARIA DE
GOBIERNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para que el Poder Judicial de la Federación conozca y resuelva el recurso de amparo que se interpuso en contra de la resolución que se indica a continuación.

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para que el Poder Judicial de la Federación conozca y resuelva el recurso de amparo que se interpuso en contra de la resolución que se indica a continuación.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO